

L É A S E S I Q U I E R E

**I M
P U L
S A R**

**LA COMPETENCIA
MEDIANTE UNA
REGULACIÓN INTELIGENTE**

MARÍA FERNANDA BALLESTEROS ARIAS

María Fernanda Ballesteros Arias es coordinadora del programa de Regulación y Competencia. La autora agradece a Marco Ramos por su apoyo con esta investigación y a Laurence Pantin por sus comentarios.



RESUMEN

La falta de competencia en México es un problema que impide el buen funcionamiento de nuestra economía y afecta el bienestar de los mexicanos. Uno de los factores que influyen en este problema es el de la excesiva e inadecuada regulación. Para resolverlo, se requiere una política enfocada en mejorar la calidad regulatoria y monitorear sus resultados. Sin embargo, el enfoque que las autoridades han dado a la mejora regulatoria en los últimos años ha consistido en disminuir costos regulatorios mediante una simplificación administrativa. Esta visión simplista no genera las herramientas necesarias para superar los retos regulatorios a los que nos enfrentamos en la actualidad. Por ello, proponemos una serie de medidas que tendría que adoptar la próxima administración para revertir el rumbo de esta política hacia una enfocada en calidad y resultados regulatorios. Nuestras propuestas buscan crear mecanismos de control que van desde el diseño e implementación de la regulación hasta la verificación de sus resultados.

INTRODUCCIÓN

La falta de competencia económica en diferentes mercados de nuestra economía es un problema que no puede ser pasado por alto en las próximas elecciones. Esta falta de competencia se traduce en sobrepagos de diferentes productos que afectan el bolsillo de los mexicanos y, de manera especial, el de los más vulnerables. Propuestas de cómo resolver este problema deben estar en las agendas de desarrollo económico de los candidatos.

En este trabajo presentamos cómo la falta de competencia que existe tanto en mercados regulados en el ámbito federal, como en diferentes actividades y servicios en el ámbito local, impide el buen funcionamiento de la economía nacional y afecta el bienestar de los mexicanos. Dentro de los factores que influyen en este problema se encuentran los diferentes regímenes regulatorios que se crean tanto a nivel federal como a nivel local que no logran intensificar la competencia, sino por el contrario, muchas veces representan su principal barrera. En ese sentido, el reto es crear un ambiente regulatorio que sea propicio para la competencia y la innovación y que a su vez detone en un mayor bienestar social.

Después de más de 25 años de que se implementaran las primeras reformas liberalizadoras en diferentes sectores de nuestra economía, existen muchos cuestionamientos en torno a si los beneficios prometidos han permeado en la sociedad. El desempeño de órganos reguladores y de las demás autoridades encargadas de implementar la política regulatoria y de competencia en los diferentes niveles de gobierno es fundamental para lograr un desarrollo sustentable.

En México Evalúa creemos que la política regulatoria debe buscar fomentar la productividad e incentivar la innovación a través de la competencia, con un enfoque en el beneficio del consumidor y el bienestar social. Por estas razones proponemos algunas acciones que tienen el potencial de mejorar al sistema regulatorio en su conjunto para cumplir con estos objetivos de política pública.

Las propuestas buscan fortalecer la gobernanza regulatoria a través de mecanismos externos de rendición de cuentas para autoridades reguladoras tanto a nivel federal como local, que permitan mejorar su desempeño, así como la calidad de la regulación que emiten. Cabe recalcar que estas propuestas tienen su base en las mejores prácticas internacionales, en la experiencia empírica de otros países, así como en principios de gobernanza de autoridades reguladoras a nivel internacional.

CONTEXTO

Hoy en día, existe una falta de competencia económica en los mercados al interior del territorio mexicano que ha impedido el buen funcionamiento del modelo económico que adoptamos desde hace más de 25 años. Esta situación se ha traducido en una falta de crecimiento económico y un estancamiento en los niveles de productividad e innovación. Prueba de esto es que en los últimos 15 años nuestra economía ha crecido, en promedio, 2.2% cada año, mientras nuestra productividad ha crecido apenas 0.2% por año (Cadena, Remes, Grosman y De Oliveira, 2017).

Existe un gran contraste entre la posición internacional de México y su situación interna. Además de impulsar el intercambio de productos y la entrada de inversiones extranjeras al mercado nacional, la adopción de tratados comerciales, como por ejemplo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), ha conferido a la política económica del país un sello de seguridad y certeza (Canovas, 2014). Consecuencia de esto es que México se ha convertido en un actor global competitivo y en uno de los 15 principales exportadores del mundo, con exportaciones por un valor que alcanzó los 400 mil millones de dólares en 2017 (ProMéxico, 2018). No obstante, al interior del país, tanto a nivel federal como a nivel estatal y municipal, existen pocos ejemplos de cómo la liberalización de los mercados ha generado condiciones adecuadas para que surja una competencia efectiva y que esta apertura beneficie, a fin de cuentas, al consumidor y a la población en general¹⁰⁵.

De acuerdo al Reporte de Competitividad Global del World Economic Forum (WEF, 2017), México ocupa el lugar 90 de 137 países en el indicador de extensión del grado de dominancia del mercado, lo que implica que se perciben muchos sectores en los que existen empresas con poder de mercado y por tanto los precios son más altos que los que podrían existir en condiciones de competencia. Esta falta de

¹⁰⁵ Como explica Luis Rubio (2017), ante la ausencia de instituciones en México, el TLC fue la respuesta para dar certidumbre y atraer inversiones. Pero si bien resolvió el problema para inversionistas, el resto de los mexicanos no goza de las mismas fuentes de seguridad y certidumbre.

competencia en los mercados es uno de los factores por los que tenemos precios altos y poca diversidad de productos. Esta situación termina afectando a los consumidores y sobre todo a los más vulnerables, quienes destinan un mayor porcentaje de sus ingresos en los productos con sobreprecio por falta de competencia (Palacios Prieto y Pérez Trujillo, 2017).

Después de las reformas estructurales del presente sexenio, a nivel federal, sigue siendo un objetivo primordial intensificar la competencia económica en muchos de los mercados de los sectores estratégicos, como lo son los de telecomunicaciones, energía, servicios financieros y transporte. Por ejemplo, ante la apertura del mercado del Gas LP a principios del 2017, el aumento de precio fue desproporcional, sobre todo en aquellas regiones en las que existe menor competencia (Banco de México, 2017). Otro ejemplo es el del sector financiero, en el que existe una alta concentración de oferentes, que podría ser reflejo de limitaciones en las condiciones de competencia. En este caso, cinco instituciones financieras bancarias concentraron cerca del 72% de los activos de todo el sistema bancario en 2011, además del 74% de los créditos, en 2013. Por si fuera poco, también la infraestructura física del sistema se encontraba altamente concentrada en estas cinco instituciones quienes eran dueñas del 85% de las sucursales, 80% de los cajeros automáticos y 72% de los módulos de corresponsales bancarios. Lo anterior incide negativamente en el bienestar de los consumidores a través de los precios, la calidad y la variedad de servicios financieros que adquieren.

En estos sectores, el grado de competencia que prevalece es un factor decisivo en la determinación de dichos elementos. Además, al ser estratégicos, estos sectores no sólo contribuyen directamente a la producción, la inversión y el empleo, sino también tienen un impacto en la eficiencia del resto de los sectores de la economía y en el bienestar social. Por ejemplo, la falta de competencia en el sector de las telecomunicaciones impide reducir la brecha digital que excluye a millones de personas y empresas del acceso a la tecnología necesaria para el crecimiento, el desarrollo e incluso el incremento de la participación política ciudadana (Méndez y Piedras, 2010). De igual manera, un sistema financiero com-

petido impacta positivamente al Producto Interno Bruto del país, promueve el crecimiento rápido de la economía y es un factor esencial para la inclusión financiera, una herramienta altamente efectiva para combatir la desigualdad, reconocida en las 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas (ONU, 2015).

A nivel estatal y municipal la problemática es aún mayor. Mientras los avances tecnológicos mejoran y hacen posibles nuevas formas de proveer servicios, como ocurre con el transporte u hospedaje en ciudades, en nuestros Gobiernos locales se han acumulado leyes y políticas públicas que impiden generar un entorno competitivo y propicio para la innovación. Estas barreras inhiben el desarrollo local y el comercio interstatal. Las cada vez más frecuentes regulaciones que protegen al empresario local de la competencia son un ejemplo de las políticas que van en detrimento de la productividad y de los consumidores y que forman parte del régimen regulatorio de muchos estados y municipios¹⁰⁶. También las asociaciones gremiales de algunos sectores tienen una incidencia muy importante. En el caso agropecuario, por ejemplo, estas asociaciones están directamente involucradas en la regulación de diferentes sectores; ejercen funciones regulatorias delegadas y condicionan la entrada de sus propios competidores, apoyadas por los Gobiernos municipales (Comisión Federal de Competencia Económica [Cofece], 2016).

Este tipo de ejemplos muestra cómo, en este nivel de gobierno, la dinámica de las relaciones y actividades económicas muchas veces se basa en el influyentismo y no en mecanismos legítimos de influencia asentados en la transparencia, la rendición de cuentas, el mérito y la competencia económica (Hellman, Jones, y Kaufmann, 2000). Esto

106 De acuerdo al Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria encargado de evaluar el desempeño de las entidades federativas y algunas ciudades en la materia, los avances en cuanto al alcance y fortaleza de la política y las instituciones de mejora regulatoria en el ámbito federal fueron del 70%, los estados presentaron uno del 35% y los municipios tan sólo del 21%, en promedio. Este índice se basa en tres pilares: el primero de política en el que se evalúan el marco regulatorio actual, así como las facultades y obligaciones que garantizan su implementación; el segundo acerca de instituciones en el cual se evalúan el alcance y fortaleza de las instituciones encargadas de implementar la política de mejora regulatoria; y finalmente, se mide el alcance de las políticas (Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria [ONRM], 2017).

también explica los altos niveles de corrupción relacionados con la actividad regulatoria en el ámbito local. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE), en 2017 a nivel nacional alrededor del 82% de las empresas percibían que los actos de corrupción por parte de servidores públicos a la hora de realizar trámites, pagos y solicitud de servicios públicos eran “frecuentes” o “muy frecuentes” (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [Inegi], 2017). Entre las principales causas de corrupción se encuentran agilizar trámites, evitar multas, obtener licencias, evitar clausuras e inspecciones y ganar contratos. Debido a ello, los esfuerzos de empresas y emprendedores ya no se enfocan en innovar o satisfacer a sus consumidores, sino en extraer favores por parte de las autoridades. Estas políticas locales están llegando incluso a ser un obstáculo para la correcta implementación de algunas reformas estructurales ya que las regulaciones y trámites estatales y municipales generan retrasos, sobrecostos, ineficiencias, riesgos e incertidumbre, a un grado tal que han afectado los proyectos de despliegue y/o aprovechamiento de infraestructura en materias de telecomunicaciones (Instituto Tecnológico Autónomo de México [ITAM], 2016).

Dentro de los factores que contribuyen a este problema de falta de competencia se encuentran los diferentes regímenes regulatorios que se crean, tanto a nivel federal como a nivel local y que, en lugar de intensificar la competencia, al contrario, muchas veces representan un impedimento para esta. La importancia de evaluar la función reguladora resulta de las muchas y diversas formas en cómo la regulación afecta la vida de los ciudadanos y por lo tanto resulta fundamental para el debido funcionamiento de la economía y la sociedad (The New Zealand Productivity Commission, 2014). Cuando se implementa adecuadamente, la regulación corrige mercados, protege derechos, promueve seguridad de los ciudadanos, de sus propiedades y asiste a la provisión eficiente y equitativa de bienes y servicios (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2016). Cuando la regulación no es adecuada o su implementación es deficiente, puede impedir la productividad y el crecimiento. En ese sentido, debe

ser prioridad de la próxima administración generar una política regulatoria efectiva que busque fomentar la productividad e incentivar la innovación a través de la competencia económica, siempre pensando en el beneficio del consumidor y en un mayor bienestar social.

Más allá de los esfuerzos encaminados a mejorar el diseño de la regulación, para tener buenos resultados regulatorios se requiere desarrollar una política dirigida a fortalecer a las instituciones encargadas de implementarla en los diferentes niveles de gobierno. Se debe asegurar que estas instituciones tomen decisiones con base en criterios objetivos, imparciales y consistentes, sin conflictos de interés o influencia indebida (OCDE, 2017).

ATENCIÓN AL PROBLEMA Y RESULTADOS HASTA AHORA

1. La política regulatoria actual

En México, la evolución y el alcance de la política regulatoria se han hecho de forma fragmentada y a diferentes velocidades. A continuación, se presentan las principales características del diseño institucional que han tomado los diferentes regímenes regulatorios, tanto a nivel federal como local, así como las medidas que se han tomado para encaminar la política regulatoria a fungir como motor de la competencia y el desarrollo. En particular, se describirá cómo la política regulatoria ha buscado mejorar la calidad regulatoria, tanto en el diseño como en su implementación, así como los mecanismos que se han creado para monitorear y evaluar el desempeño de las autoridades en relación con los resultados esperados de los diferentes regímenes regulatorios.

a) Mercados regulados a nivel federal: Capacidad institucional de agencias reguladoras y política de mejora regulatoria

Con la liberalización de la economía y la privatización de sectores estratégicos, como lo son los de telecomunicaciones, energía, transporte y el sector financiero, se modificó el diseño institucional del Estado mexicano para crear agencias reguladoras federales especializadas

por sector y autónomas con respecto al Poder Ejecutivo. Desde una perspectiva económica estos reguladores sectoriales buscan intervenir para corregir fallas de mercado, como son la acumulación y concentración de poder de mercado, la falta de información para la toma de decisiones de los consumidores y la existencia de externalidades negativas (Coglianese y Kagan, 2007).

En una primera etapa, durante la década de los noventa, estos reguladores sectoriales se crearon como organismos descentralizados de las secretarías de Estado. Algunos de estos fueron la Comisión Reguladora de Energía (CRE) en 1993, la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) en 1995, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en 1995, la Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro (Consar) en 1996 y la Comisión Nacional de Defensa para el Usuario de Servicios Financieros (Condusef) en 1999.

Además, se crearon agencias federales que de forma transversal intervenían en los diferentes regímenes regulatorios para mejorar la calidad regulatoria y garantizar la competencia económica¹⁰⁷. Así, en 1995 se creó la Comisión Federal de Competencia (Cofeco) como autoridad de competencia. Poco después, en el 2000, se creó la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), con el fin de vigilar y mejorar la calidad regulatoria. El objetivo de la política de mejora regulatoria que encabeza esta instancia es promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones con el fin de que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad. Como parte de esta política, todo proyecto de regulación a nivel federal debe ser enviado a la Cofemer, junto con una Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), en la que se expone el problema regulatorio, las alternativas de regulación, el impacto esperado de la regulación, así como algunos detalles sobre su implementación. El proceso culmina con un dictamen por parte de la Co-

¹⁰⁷ Estas agencias transversales se pueden ver como mecanismos de rendición de cuentas horizontales (López Ayllón y Haddou Ruiz, 2007).

femer, que determina si la regulación será capaz de traer un mayor beneficio social.

Cuando se creó la Cofemer, se entendía que en México la falta de competencia impedía el desarrollo de negocios, por lo que, en un principio, se veía a la política de mejora regulatoria como un instrumento para romper esta dinámica (Arce, 2017). En este sentido, se hicieron algunos esfuerzos para incluir dentro de la MIR un análisis de impacto en la competencia realizado en colaboración con la Comisión de Competencia. De esta forma, se creaban sinergias entre ambas instancias para mejorar la calidad de la regulación impulsando o procurando una mayor competencia.

A pesar de la creación de estas instituciones y de que el diseño de la regulación de muchos sectores estratégicos siguió las mejores prácticas internacionales para buscar crear condiciones de competencia efectivas, los resultados a menudo no fueron los esperados.

Por poner un ejemplo, en el sector de transporte ferroviario, según el Foro Internacional del Transporte (FIT) de la OCDE, la estructura de la industria del ferrocarril de carga en México, adoptada en 1995, fue apropiada, ya que se ajustaba a principios coherentes de política respecto a su orientación comercial y de gestión privada, tarifas desreguladas, competencia entre modos de transporte, competencia entre los concesionarios ferroviarios, e integración vertical. Sin embargo, este mismo organismo ha señalado que no todos los aspectos de la política se han aplicado como se establecía en las reformas. Específicamente lo relacionado con los derechos de paso obligatorios que permitían mantener un esquema de competencia entre los tres concesionarios originales. Ante una falta de debida implementación, el FIT recomendó el fortalecimiento de las instituciones reguladoras para hacer frente a los problemas de precios y de disponibilidad asociados a los derechos de vía. Señaló que la autoridad tenía que hacer un esfuerzo para obtener información más sistemática, que permitiera que el regulador tomara decisiones sobre estos temas de manera informada y objetiva. Esto también aplicaba a la estructura del sistema, al acceso potencial, y a la regulación tarifaria.

Por experiencias como ésta, si bien los esfuerzos para impulsar la calidad regulatoria originalmente se habían encaminado a una política de mejora regulatoria, y en particular al análisis de impacto regulatorio, se reconoció la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de reguladores sectoriales (OCDE, 2016).

En particular, se ponía en tela de juicio la capacidad de varios de estos reguladores debido a su falta de autonomía e independencia del Poder del Ejecutivo y/o de algunos de los entes regulados. Esta falta de autonomía se vio como la causa de que no se hubieran conseguido incrementar la competencia en diferentes sectores.

Por ello, la administración del presidente Enrique Peña Nieto lanzó lo que podríamos considerar una segunda ola reformadora, en la que además de liberar al sector energético, se buscó ajustar otros sectores que ya habían sido liberados pero que no habían alcanzado niveles apropiados de competencia, principalmente el sector de telecomunicaciones y en menor medida el sector financiero y de transporte ferroviario. En ese sentido, uno de los ejes principales del Pacto por México fue intensificar la competencia económica en todos los sectores de la economía, con especial énfasis en los cuatro sectores estratégicos aquí mencionados (Peña Nieto, Zambrano Grijalva, Díaz Salazar y Madero Muñoz, 2012).

Como parte de estos cambios, se presentó la reforma de telecomunicaciones y competencia económica, en la que se crearon la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones como organismos constitucionales autónomos y autoridades de competencia, así como tribunales especializados en materia de competencia. En el sector energético, se otorgó a la CRE y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) el carácter de organismos reguladores coordinados. Asimismo, se emitió la Ley de Transparencia de Servicios Financieros y se dieron nuevas facultades a la Condusef para fomentar la competencia. También se creó la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario (ARTF) como organismo descentralizado de la SCT.

Es importante señalar que, a partir de las reformas estructurales de este sexenio, se generó un régimen diferenciado de mejora regulatoria a nivel federal ya que el proceso que lidera la Cofemer únicamente aplica a los organismos que son parte de la administración pública federal, por lo que no les aplica a reguladores que tienen autonomía constitucional, como son el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), el Banco de México (Banxico) y la Cofece. Asimismo, en materia de competencia, después de las reformas de este sexenio, el IFT es a la vez regulador de sector y autoridad de competencia, por lo que la Cofece no tiene competencia respecto de los mercados de telecomunicaciones.

b) Actividades económicas a nivel local

A nivel local, la evolución de la política regulatoria ha sido muy distinta de la que se experimentó a nivel federal. En muchos de los regímenes regulatorios en este nivel, existen diferentes obstáculos que impiden competir en sectores que son de gran relevancia para la actividad económica local, entre ellos el transporte público y el desarrollo urbano. Por medio de la regulación, las autoridades locales limitan la entrada de nuevos competidores, establecen requisitos que otorgan ventajas a ciertos agentes en particular, ponen restricciones que limitan la capacidad de las empresas para competir y generan incentivos para reducir la rivalidad competitiva entre agentes económicos y obstaculizar el ingreso de competidores. Todo lo anterior tiene el efecto de limitar o desincentivar la entrada de empresas y encarecer negocios. Este tipo de barreras afecta las condiciones en las que se brindan bienes y servicios, así como sus precios en perjuicio del erario o de los consumidores (Cofece, 2014).

Asimismo, el rol que tienen las agencias transversales para corregir los regímenes regulatorios a nivel estatal es distinto del papel que desempeñan en el ámbito federal. Históricamente, han surgido controversias sobre el alcance de las facultades de estas agencias con respecto a autoridades locales. En este sexenio se dio a la Cofece la facultad

de regular insumos esenciales y barreras a la competencia sin que a la fecha haya existido un caso en el que se controvierta el alcance de esta competencia respecto de autoridades locales, por lo que existen todavía muchas dudas sobre este aspecto.

El único caso concluido hasta la fecha en que la Cofece ha llevado a cabo investigación sobre barreras a la competencia fue en el mercado del servicio de transporte público de carga de Sinaloa, donde encontró barreras a la competencia establecidas en la Ley de Tránsito y Transporte del Estado que restringían la oferta, otorgaban ventajas indebidas y concedían amplia discrecionalidad a la autoridad en el otorgamiento de concesiones y permisos, así como en la fijación de tarifas, las cuales no respetaban los elementos de mercado eficiente. Estas condiciones se traducían en altos costos para los usuarios del servicio y obstaculizaban el crecimiento económico de la región. En su resolución final, la Cofece recomendó al estado de Sinaloa realizar reformas legales y administrativas, las cuales fueron aprobadas en su mayoría en junio del 2017.

Por lo que respecta a la Cofemer, desde su creación y hasta la fecha, únicamente brinda asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a las entidades federativas y municipios del país, misma que consiste en promover leyes locales de mejora regulatoria, adecuaciones a reglamentos y bandos locales, sistemas de apertura rápida de empresas y consejos estatales y municipales de mejora regulatoria.

Derivado de ello, el marco normativo que existe en materia de mejora regulatoria a nivel estatal varía de entidad a entidad. Sobre este tema, el Centro de Investigación para el Desarrollo A.C. (CIDAC, 2013) publicó en 2013 un ranking estatal en mejora regulatoria. En ese entonces 21 de las 32 entidades federativas contaban con una ley especializada en materia de mejora regulatoria, y sólo tres estados tenían contemplada la obligación de revisar que las políticas públicas que se emprendieran no inhibieran la competencia económica.

En este sexenio la Cofemer se enfocó en impulsar la creación de lo que llamó una mejora regulatoria integral con el fin de consolidar un

ambiente de negocios propicio para el crecimiento de empresas. Para ello, desarrolló acciones para fortalecer la convergencia de la Federación con los órdenes local y municipal e impulsar una agenda común que incluyera políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como la promoción de medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, a partir del fomento del uso de herramientas electrónicas.

Como parte de este trabajo, el 5 de febrero del 2017 se aprobó una reforma constitucional que establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia. Con esto, se introdujo a nivel constitucional los principios de un Sistema Integral de Mejora Regulatoria. El 11 de diciembre de ese mismo año, el Presidente presentó ante la Cámara de Diputados una iniciativa de Ley General de Mejora Regulatoria que busca sentar los principios y las bases para el establecimiento e implementación de una política pública de Estado en esta materia.

2. Resultados de la política regulatoria y hacia dónde vamos

En relación con las medidas que se han tomado para encaminar la política regulatoria a fungir como motor de la competencia y el desarrollo, de lo descrito en párrafos anteriores podemos concluir que este sexenio se caracterizó por un número importante de reformas estructurales, tanto a nivel federal como local, dentro de las cuales destacan en particular, muchas modificaciones a la Constitución en relación con la política regulatoria. Como consecuencia, se crearon a nivel federal diferentes organismos reguladores y se les dotó de mayor autonomía.

En buena medida, la discusión en torno a la capacidad institucional del regulador se ha reducido al tema de lograr una mayor autonomía frente al Poder Ejecutivo, al modificar la naturaleza jurídica de los organismos a nivel constitucional. Sin embargo, en esta segunda

ola reformadora faltó prever herramientas para que estos organismos rindan cuentas de los resultados obtenidos. Mecanismos externos de rendición de cuentas que actúen como contrapeso, tanto en la etapa de diseño e implementación de la regulación como en el monitoreo de sus resultados, son un elemento fundamental de gobernanza regulatoria. Estos mecanismos pueden ayudar tanto para mejorar la capacidad institucional y el desempeño de las autoridades reguladoras en los diferentes niveles de gobierno como para continuar con la consolidación de una política regulatoria que impulse la competencia.

Por un lado, los mecanismos de control externos se necesitan desde la etapa de diseño de la política regulatoria para, entre otros, ayudar a que exista una mejor identificación del problema y que los objetivos a alcanzar sean claros. Si la regulación no identifica adecuadamente el problema y los objetivos, se regula cuando no se necesita o se diseña y ejecuta de forma indebida. De esta manera, la regulación falla al no cumplir con los objetivos y presentar consecuencias indeseadas que afectan el bienestar de la población (The New Zealand Productivity Commission, 2014). La política de mejora regulatoria en México, a través de la MIR, sin duda ha ayudado a que los reguladores se tengan que plantear estos objetivos desde un inicio y a hacerlos transparentes. Sin embargo, al no haber seguimiento del cumplimiento de estos objetivos, el proceso se ve como un trámite más a realizar y se pierden elementos importantes del ejercicio de rendición de cuentas.

Por ello, se requiere que la política de mejora regulatoria tenga un enfoque en resultados y que existan controles de rendición de cuentas tanto para el diseño, como implementación y resultados.

En otros países se han creado controles externos que buscan mejorar la calidad regulatoria a partir del análisis de sus resultados. En Australia y Nueva Zelanda, por ejemplo, además de la Oficina de Mejores Prácticas Regulatorias (OBPR por sus siglas en inglés) encargada de hacer el análisis de impacto regulatorio, existe una Comisión de Productividad. En ambos países, estas Comisiones realizan investigaciones con recomendaciones dirigidas a mejorar el diseño de los

regímenes regulatorios, nuevos y existentes. Se considera que varias de las investigaciones que se enfocan en los resultados de los diferentes regímenes regulatorios han ayudado a mejorar la eficacia de la regulación en estos países y han creado legitimidad y confianza en reguladores y en los regímenes regulatorios que han analizado (The New Zealand Productivity Commission, 2014). Estas Comisiones incluso han analizado la eficacia de la política de análisis de impacto regulatorio para ver posibles áreas de mejoras.

Por otro lado, por lo que se refiere a consolidar una política regulatoria que impulse la competencia, en esta última administración la política de mejora regulatoria no priorizó este objetivo y se insistió más en una política de simplificación administrativa. La actual administración no buscó fortalecer el enfoque de calidad regulatoria, ni introducir uno dirigido a resultados, como podría ser influir en los niveles de competencia de regímenes federales. Desde los informes de Cofemer, hasta la iniciativa de Ley General de Mejora Regulatoria presentada por el Ejecutivo, se habla de mejora regulatoria integral como un ejercicio de simplificación y homologación de trámites para el crecimiento de empresas.

En ese sentido, la política regulatoria no sólo debe buscar reducir costos administrativos, sino considerar y evaluar el impacto que está teniendo la regulación en la innovación, crecimiento y productividad. A nivel internacional incluso se empieza a cuestionar cómo indirectamente esta política puede tener un impacto en temas como inclusión y reducción de la pobreza (OCDE, 2016). Por ello se considera que antes de replicar el modelo de mejora regulatoria al orden local, es importante tomar en cuenta las limitantes que aquí se presentan de la política de mejora regulatoria que impactan en su alcance y efectividad.

El Gobierno federal debe considerar que los regímenes regulatorios son mucho más complejos que en el pasado. La naturaleza y diversidad de los riesgos se han ampliado, así como las expectativas de la sociedad. Además, los instrumentos regulatorios disponibles para cumplir con los objetivos regulatorios son más amplios y variados

(Kaufmann y Erbacci, 2015). En otros países se está empujando una agenda regulatoria que busca generar no sólo regulación de calidad por medio de instrumentos como el análisis de impacto regulatorio, sino también una regulación inteligente que logre cumplir objetivos de política pública, para lo que se requiere invertir más en evaluación de política pública y generar una amplia colaboración entre actores (Comisión Europea, 2010). Por ello, una tarea importante para el próximo Gobierno será buscar entender este nuevo papel que debe cumplir la política regulatoria y crear las herramientas para lograr la coordinación, calidad y efectividad de resultados de los diferentes regímenes regulatorios que conviven.

En México, si bien, a partir de las reformas de este sexenio, se reconocen a nivel constitucional principios que forman parte de un Sistema Regulatorio Integral, como ya lo mencionamos, la discusión de la ley que dará contenido a este Sistema se ha reducido a elementos relacionados con la simplificación administrativa que lleven a disminuir costos regulatorios, pero no han explorado cómo crear los mecanismos que ayuden a generar regulación inteligente. Ha faltado considerar que este Sistema conformado por principios, procesos e instituciones de los diferentes órdenes y niveles de gobierno es un instrumento para cumplir con las metas de política pública del Gobierno (The New Zealand Productivity Commission, 2014), entre ellas, intensificar la competencia, especialmente en mercados estratégicos para impulsar la innovación y un mayor crecimiento económico. El objetivo de la política regulatoria debe ser que exista una regulación eficiente y efectiva que llegue a ciertos resultados económicos y sociales y que ésta implique las menos cargas y riesgos posibles, no sólo para las empresas, sino para la sociedad en general. Cada régimen regulatorio tendrá objetivos distintos y diferentes formas de cómo llegar a ellos, pero la existencia de un Sistema Regulatorio Integral permite generar herramientas para evaluar el desempeño de autoridades reguladoras y facilitar la coordinación entre actores.

Por ello, bajo un modelo de flexibilidad que otorgue a reguladores espacio para actuar, deben existir mecanismos de monitoreo del dise-

ño, implementación y resultados de los regímenes regulatorios, que aseguren que las metas se están alcanzando y que las reglas que son ineficientes y que representan una barrera para competir se remuevan (The New Zealand Productivity Commission, 2014). En ese sentido, más que mecanismos externos que obliguen o sancionen, se busca que éstos vayan generando las bases y lineamientos de un sistema regulatorio moderno que se base en la experimentación y el aprendizaje. Bajo el esquema que se propone, los controles que se establezcan en una Ley General darían un amplio grado de autonomía a los diferentes regímenes regulatorios. Sin embargo, se coordina la evaluación de resultados y se monitorea el desempeño de estos regímenes presionando para una mejora continua.

El reconocimiento de un Sistema Regulatorio a nivel constitucional abre la oportunidad para esta discusión. Sin embargo, sería una oportunidad perdida si se limitara este sistema a un mero ejercicio de simplificación administrativa para estados y municipios, como lo hace la iniciativa de la Ley General de Mejora Regulatoria del Presidente.

Por ello, en el siguiente capítulo proponemos siete acciones que buscan impulsar la competencia económica en los tres niveles de gobierno por medio del fortalecimiento de mecanismos de rendición de cuentas externos que mejoren la calidad regulatoria y el desempeño de autoridades reguladoras.

PROPUESTAS

La alta concentración en distintos mercados de nuestra economía es un problema de tal importancia que no puede ser ignorado por los distintos proyectos de nación que se proponen este 2018. La búsqueda de soluciones a este problema debe ser un pilar en las agendas de desarrollo económico de los candidatos.

Mediante la creación de mecanismos externos de rendición de cuentas que monitoreen y vigilen que los diferentes regímenes regulatorios a nivel federal y local no interfieran y, por el contrario, impulsen la competencia económica, el próximo Gobierno puede aportar a la

creación de un Sistema Regulatorio Integral que tenga dentro de sus objetivos fomentar condiciones de competencia que se traduzcan en beneficios para los consumidores y la población en general. Estos mecanismos de control se deben crear tanto para el diseño e implementación de la regulación, como para la verificación de resultados. Por ello hacemos las siguientes propuestas.

1. Facultar a la Cofece para presentar acciones de inconstitucionalidad a leyes, cuando éstas contravengan el derecho a la competencia y libre concurrencia

Si bien la Reforma de Competencia Económica que llevó a cabo esta administración otorgó a la Cofece autonomía constitucional, no le otorgó facultades para impugnar por vía de la acción de la inconstitucionalidad aquellas leyes federales y/o locales que contraríen los principios de competencia y libre concurrencia. Esto es fundamental dentro de un Sistema Regulatorio que busque impulsar la competencia. Por ejemplo, para los casos como el de la Ley de Tránsito de Sinaloa en los que la Cofece realiza investigaciones por barreras regulatorias, estas controversias se pueden resolver por medio de una acción de inconstitucionalidad u opinión vinculante, que permiten mayor eficiencia en los recursos y dan mayor legitimidad a la Cofece frente a Gobiernos locales.

2. Crear mecanismos formales en la ley para que la Cofece intervenga en el análisis de impacto regulatorio en la competencia

Si bien existen algunos mecanismos que se han creado a partir de convenios de coordinación entre la anterior Comisión de Competencia y la Cofemer, sería deseable que, como parte del marco normativo del Sistema Integral de Mejora Regulatoria, se estableciera en la ley que cuando el análisis de impacto regulatorio (por medio de la MIR) de un proyecto de regulación identifique que éste puede tener un impacto en la competencia, la Cofece debe intervenir para ofrecer una opinión respecto al impacto de dicha regulación en materia de competencia económica.

3. Crear mecanismos para calificar el grado de participación en la creación de regulaciones

El análisis de impacto regulatorio y las consultas públicas que lleva a cabo la Cofemer han dado transparencia al proceso de creación de nueva regulación. Sin embargo, sería deseable no sólo transparentar quiénes participan en la discusión de estas regulaciones, sino lograr una participación amplia y comprehensiva en la que se vean representados todos los intereses en juego. La idea de una participación amplia y comprehensiva que contraponga y reconcilie diferentes puntos de vista e intereses de personas afectadas tiene un gran valor, porque son precisamente estas personas las que conocen y tienen información del problema, por lo que su participación da mayor confiabilidad y seguridad en el resultado de este proceso. La seguridad y confiabilidad deben considerarse como valores en materia regulatoria (Sabel y Simon, 2011). Por tanto, incluir mecanismos de monitoreo respecto a la participación en los procesos de consulta pública en la que se identifique o califique quién está participando, en qué grado y con qué objeto, aportaría a este objetivo.

Dentro de las mejores prácticas internacionales se ha reconocido que es fundamental que existan mecanismos de consulta efectivos y para esto las regulaciones deben ser desarrolladas de manera abierta y transparente, con procesos de publicación y con la audiencia de grupos directamente afectados, y otros no tan claramente afectados como sociedad civil u otros niveles de gobierno. Esto mejora la calidad de las normas y programas, así como su aplicación, y reduce los costos de implementación, tanto para el Gobierno como para los ciudadanos. Por tanto, es de vital importancia impulsar mayor participación y legitimar el proceso (The Treasury, 2007).

4. Crear mecanismos de evaluación para la MIR

Si bien es cierto que nuestra política de mejora regulatoria es reconocida a nivel internacional, en realidad no sabemos si esta política ha sido efectiva. Es decir, no se sabe cómo los instrumentos desarrollados han mejorado (o no) los resultados de los regímenes regulatorios

que se han creado. No existen evaluaciones sobre cómo la MIR, por ejemplo, siendo el principal instrumento de la mejora regulatoria, ha ayudado a mejorar la calidad en el diseño de la regulación y cómo esto se ha traducido en mejores resultados regulatorios.

Por ejemplo, uno de los componentes de la MIR es la evaluación que hacen los reguladores de alternativas regulatorias y no regulatorias. Aquí la Cofemer pudo haber tenido una importante función en ir cambiando esquemas de regulación explícita, mejor conocidos como de comando y control, a modelos de regulación basada en desempeño o el uso de instrumentos de mercado, con base en mejores prácticas. Sin embargo, no sabemos cuál ha sido la aportación de Cofemer en esta evaluación de alternativas regulatorias y no regulatorias.

El proceso de consulta y la MIR se deben dejar de considerar como meros trámites y deben ser evaluados. En Australia, dentro de los estudios y evaluaciones que ha realizado la Comisión de Productividad, se incluyó una evaluación de los instrumentos de análisis de impacto regulatorio a efecto de conocer qué tan eficiente y de qué tanta calidad es este mecanismo. Dentro de los objetivos de esta evaluación, estaba encontrar la evidencia de cuándo el proceso de impacto de análisis regulatorio había mejorado la regulación (Productivity Commission, 2012).

5. Crear mecanismos de revisión para la etapa de implementación de la regulación

Si bien existe en la MIR un apartado en el que se solicita describir cómo se piensa implementarla regulación, no se da seguimiento a lo ahí establecido. Se considera que dar seguimiento a esto es muy relevante para que exista mayor transparencia en el proceso de implementación y poder conocer si las autoridades están siendo efectivas y si se están obteniendo resultados.

Además, con la evolución de la tecnología se puede ir desarrollando un nuevo modelo regulatorio en el que se identifiquen y corrijan riesgos de forma amplia y mucho más automatizada (Arner, Barberis y Buckley,

2017). Asimismo, este tipo de tecnologías puede ayudar a generar mecanismos que impulsen mayor participación y colaboración, tanto interinstitucional como con el sector privado. Por este papel relevante que puede tener la tecnología en el desarrollo de mecanismos de implementación de la regulación, se considera que sería favorable que Cofemer pudiera ser el experto respecto a cómo los reguladores pueden usar la tecnología a su favor, conocer mejores prácticas y recomendar mejoras a los reguladores.

6. Crear mecanismos para evaluar los resultados de los objetivos regulatorios

Este es tal vez el punto central que ha hecho falta desarrollar en México. ¿Se está verificando si en realidad lo que inicialmente se había planteado como resultado esperado se está dando? Y si no, ¿se están haciendo modificaciones?

En países como Australia y Nueva Zelanda, el enfoque de mejora de regulación está en resultados. En estos casos, el Gobierno central tiene entre sus propósitos mejorar la calidad regulatoria de los diferentes órdenes y niveles de gobierno, no sólo mediante mejores procesos y mecanismos para introducir nueva regulación, sino a partir de un mejor entendimiento de qué función tiene la regulación nueva y existente. Por ello se han creado organismos como la Comisión de Productividad, que es un organismo de investigación independiente que emite recomendaciones en una diversidad de asuntos económicos, sociales y ambientales que afectan el bienestar de los ciudadanos. Una de sus principales funciones consiste en realizar evaluaciones y monitoreo de desempeño, así como reportes de productividad y regulación. En el caso australiano, también busca resolver quejas en contra de tratamiento diferenciado para empresas públicas respecto de empresas privadas.

7. Crear mecanismos para eliminar regulaciones existentes que son innecesarias, obsoletas o ineficientes

Los mecanismos de análisis de impacto regulatorio que existen actualmente están dirigidos a las regulaciones que están por emitirse.

Sin embargo, existe regulación que por diversas razones puede dejar de tener validez o razón de ser y deben existir los mecanismos para eliminarla. En ese sentido, es importante que las viejas regulaciones sean sometidas a escrutinio y análisis para asegurarse que todavía son eficientes y efectivas.

En la iniciativa presentada por el Presidente se reconoce esta necesidad y se contempla la obligación para algunos de los sujetos obligados por la ley de adoptar esquemas de revisión de la regulación existente. En este sentido, las autoridades de mejora regulatoria pueden evaluar la aplicación, efectos y observancia de la regulación vigente. Sin embargo, quedan muchas dudas respecto de la viabilidad y aplicación del mecanismo que establece la iniciativa para hacer este análisis.

En Australia, se realizó un análisis de esta naturaleza, al consultar a partes afectadas para saber si los objetivos de la regulación fueron alcanzados de manera efectiva y eficiente. En ese contexto, se le ha encargado a la Comisión de Productividad de ese país hacer un examen anual para identificar regulaciones que son innecesarias, complejas, redundantes o que están duplicadas. Asimismo, a partir del 2007, se empezó a evaluar toda regulación cinco años después de su implementación (The Treasury, 2007).

CONCLUSIÓN

Si uno de los objetivos y prioridades del próximo Gobierno es impulsar la competencia de los mercados en nuestro país, una forma para hacerlo es incorporando mecanismos de rendición de cuentas externos que busquen mejorar la calidad regulatoria y mejorar el desempeño de las autoridades reguladoras. Las siete acciones que aquí se presentan ayudarían a mejorar los procesos para introducir nueva regulación, entender mejor de qué trata la regulación existente, hacer revisiones de los resultados de las regulaciones de mayor impacto y, en general, mejorar el diseño y operación de los regímenes regulatorios que tienen entre sus objetivos impulsar la competencia y no lo han logrado.

El diseño del Sistema Integral de Mejora Regulatoria a partir de la Reforma Constitucional que lo crea es una buena oportunidad para generar algunos de estos mecanismos y por ello varias de las acciones aquí planteadas se pueden insertar en este marco. Pero se debe considerar que en nuestro sistema regulatorio conviven diferentes autoridades que sirven como contrapesos unas de otras. Por ello en este documento se propusieron también medidas para seguir fortaleciendo a la Cofece, autoridad de competencia, para que intervenga como garante de la competencia en el diseño y la implementación de la política regulatoria cuando ésta impacte en la competencia en los mercados.

Con las acciones presentadas, se busca fortalecer estos mecanismos de rendición de cuentas externos para autoridades que tienen una función reguladora, tanto a nivel local como federal, a fin de que, por un lado, se mejore la capacidad institucional y el desempeño de estas autoridades y, por el otro lado, se logre continuar con la consolidación de una política regulatoria que impulse la competencia.

En México Evalúa creemos que el éxito de la política regulatoria no sólo depende de reducir cargas administrativas, sino de que se cumplan resultados de política pública y para ello es necesario crear los mecanismos de evaluación para que exista una política regulatoria más efectiva.

BIBLIOGRAFÍA

Arce, C. (2 de noviembre de 2017). *Panel - La historia de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria contada por sus titulares* [Archivo de Video]. Recuperado de <https://www.facebook.com/CofemerMX/videos/1582175385162012/>

Arner, D. W., Barberis, J. N. y Buckley, R. P. (2017). FinTech, RegTech and the Reconceptualization of Financial Regulation [FinTech, RegTech y la reconceptualización de la regulación financiera]. *Northwestern Journal of International Law & Business*, 37(3), 371-413. Recuperado de <https://scholarlycommons.law.northwestern.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1817&context=njilb>

Banco de México. (2017). *Informe Trimestral Enero-Marzo 2017*. Ciudad de México: Banco de México. Recuperado de <http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/trimestral-inflacion/%7BD-635C08B-66E7-C821-CFDC-9794598E201A%7D.pdf>

Cadena, A., Remes, J., Grosman, N. y De Oliveira, A. (2017). *Where will Latin America's growth come from? [¿De dónde saldrá el crecimiento de América Latina?]* [Documento de discusión]. (s.l.): Mckinsey Global Institute. Recuperado de <https://www.mckinsey.com/~media/mckinsey/global%20themes/employment%20and%20growth/how%20to%20counter%20three%20threats%20to%20growth%20in%20latin%20america/mgi-discussion-paper-where-will-latin-americas-growth-come-from-april-2017.ashx>

Canovas, G. (1 de febrero de 2014). A 20 años del TLCAN. *Foreign Affairs Latinoamérica*. Recuperado de <http://revistafal.com/a-20-anos-del-tlcan/>

Centro de Investigación para el Desarrollo A.C [CIDAC]. (2013). *Reglas del juego. Ranking estatal en mejora regulatoria*. Ciudad de México: CIDAC. Recuperado de http://www.cidac.org/esp/uploads/1/Ranking_estatal_en_mejora_regulatoria.pdf

Coglianesse, C. y Kagan, R. (2007). *Regulation and Regulatory Processes* [Regulación y procesos regulatorios]. Penn Law: Legal Scholarship Repository, Doc. 240. Recuperado de http://scholarship.law.upenn.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1239&context=faculty_scholarship

Comisión Europea. (2010). *Comunicación de la Comisión al Parlamento, al Consejo, al Comité económico y social europeo y al Comité de las regiones: Normativa inteligente en la Unión Europea*. Bruselas: Comisión Europea. Recuperado de [http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/com/com_com\(2010\)0543_/com_com\(2010\)0543_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/com/com_com(2010)0543_/com_com(2010)0543_es.pdf)

Comisión Federal de Competencia Económica [Cofece]. (2014). *Trabajo de investigación y recomendaciones sobre las condiciones de competencias en el sector financiero y sus mercados*. Ciudad de México: Cofece. Recuperado de <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2014/jul/E.S.F.Cofece-20140725.pdf>

Comisión Federal de Competencia Económica [Cofece]. (2016). *Miscelánea de obstáculos regulatorios a la competencia*. Ciudad de México: Cofece. Recuperado de https://www.cofece.mx/cofece/images/Promocion/Miscelanea_Estatal_210916.pdf

Hellman, J. S., Jones, G. y Kaufmann, D. (2000). *Seize the State, Seize the Day: State Capture, Corruption and Influence in Transition* [Aprovechando al Estado, aprovechando el día: captura estatal, corrupción, influencia y transición]. Washington, DC: Banco Mundial. Recuperado de http://siteresources.worldbank.org/INTWBIGOVANTCOR/Resources/seize_synth.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [Inegi]. (2017). *Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE)* [Base de datos]. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/encestablecimientos/especiales/en-crige/2016/>

Instituto Tecnológico Autónomo de México [ITAM]. (2016). *Estudio sobre las barreras a la competencia y a la neutralidad competitiva causadas por reglamentaciones y trámites de entidades públicas en los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión. Tercer entregable: Estudio sobre las barreras a la neutralidad competitiva derivadas del diseño de trámites a través de plataformas y/o aplicaciones específicas*. Ciudad de México: ITAM. Recuperado de <http://despliegueinfra.ift.org.mx/docs/estudios/IFT-Barreras-Documen-to-Final.pdf>

Kaufmann, C. y Erbacci, A. (2015). *Promoting inclusive growth through better regulation: the role of regulatory impact assessment* [Promoviendo el crecimiento inclusivo mediante una mejor regulación: el papel de la evaluación del impacto regulatorio]. París: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Recuperado de www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=GOV/RPC%282015%294&docLanguage=En

López Ayllón, S. y Haddou Ruiz, A. (2007). Rendición de cuentas y diseño institucional de los órganos reguladores en México. *Gestión y Política Pública*, XVI(1), 101-145. Recuperado de http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.XVI_No.1_1ersem/Sergio_Lopez_Ayllon_y_Ali_Haddou_Ruiz.pdf

Méndez, J. C. y Piedras, E. (2010). *4° informe de gobierno: Recuento de mercado y regulatorio de las telecom*. Ciudad de México: The Competitive Intelligence Unit, S.C.

Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria [ONMR]. (2017). *Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria* [Base de datos]. Recuperado de <http://www.observatoriomejoraregulatoria.org/inicio>

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2015). *Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] (2016). *The governance of inclusive growth* [La gobernanza del crecimiento inclusivo]. París: OCDE. Recuperado de <http://www.oecd.org/gov/the-governance-of-inclusive-growth-9789264257993-en.htm>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE]. (2017). *Gobernanza de reguladores: impulsando el desempeño de la ASEA, la CNH y la CRE en México*. París: OCDE. Recuperado de <https://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/Mexico-Energy-brochure-ESP.pdf>

Palacios Prieto, A. y Perez Trujillo, N. (2017). *Reforma en materia de competencia económica*. Ciudad de México: Fondo de cultura económica.

Peña Nieto, E., Zambrano Grijalva, J., Díaz Salazar, M. C. y Madero Muñoz, G. (2012). *Pacto por México*. Recuperado de <http://pactopormexico.org/PACTO-POR-MEXICO-25.pdf>

Productivity Commission (2012). *Regulatory Impact Analysis: Benchmarking* [Análisis de impacto regulatorio: benchmarking] [Documento de investigación]. Canberra: Australian Government. Recuperado de <https://www.pc.gov.au/inquiries/completed/regulatory-impact-analysis-benchmarking/report/ria-benchmarking.pdf>

ProMéxico. (2018). *Comunicado 05/2018 - México alcanza cifra record en exportaciones en 2017*. Recuperado de <https://www.gob.mx/promexico/prensa/mexico-alcanza-cifra-record-en-exportaciones-en-2017-144820>

Rubio, L. (2017). *Un mundo de Oportunidades*. Washington, DC: Wilson Center Mexico Institute. Recuperado de https://www.wilson-center.org/sites/default/files/un_mundo_de_oportunidades.pdf

Sabel, C. F. y Simon, W. H. (2011). Minimalism and experimentalism in the administrative state [Minimalismo y experimentalismo en el Estado administrativo]. *The Georgetown Law Journal*, 100(1), 53-93.

The New Zealand Productivity Commission. (2014). *Regulatory institutions and practices* [Instituciones y prácticas regulatorias]. (s.l.): The New Zealand Productivity Commission. Recuperado de <https://www.productivity.govt.nz/sites/default/files/regulatory-institutions-and-practices-final-report.pdf>

The Treasury. (2007). *APEC-OECD Integrated Checklist on Regulatory Reform: Self-assessment by the Commonwealth of Australia* [Lista integral del APEC-OCDE acerca de la reforma regulatoria: auto-evaluación de la Mancomunidad de Australia]. (s.l.): Australian Government. Recuperado de <https://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/39136643.pdf>

World Economic Forum. (2018). *Global Competitiveness Index 2017-2018 edition* [Índice de competitividad global edición 2017-2018]. Ginebra: World Economic Forum.